

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 1976.

NÚM. 200

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Diputación Provincial de León, celebrará concurso para la adquisición de:

a) Microscopio quirúrgico con accesorios.

Tipo máximo de licitación: **QUINIENTAS TREINTA MIL PESETAS (530.000 ptas.).**

b) Generador de lesiones, con accesorios.

Tipo máximo de licitación: **SEISCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (637.455 ptas.).**

Fianza provisional:

Partida a) — 15.900 pesetas.

Partida b) — 19.000 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de entrega: Quince días.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Corporación.

La documentación para tomar parte en el concurso se presentará en el Negociado de Contratación durante el plazo de **VEINTE DIAS** hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de D. N. I. número ....., expedido en ....., con fecha .... de .... de 19...., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Bole-*

*tin Oficial del Estado* número ..... del día .... de ..... de 1976, así como del pliego de condiciones económico-administrativas para el concurso de adquisición de un microscopio quirúrgico y un generador de lesiones, para el Servicio de Neurocirugía del Hospital General Princesa Sofía, y conforme en todo con el mismo se compromete al suministro de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas), y, a su entrega en el plazo de ..... días, fijando un plazo de garantía al material suministrado de .....  
(Fecha y firma del proponente).

León, 21 de agosto de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.  
4078 Núm. 1831.—759,00 ptas.

### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado Zona de Astorga

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Daniel Blanco Perandones, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en esta Zona, de la que es Recaudador Titular don Juan Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes administrativos de apremio, que se siguen en esta Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública y al Instituto Nacional de Previsión-Mutualidad Agraria, contra el deudor don Justo Román Andrés del Ayuntamiento de Valderrey, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Diligencia de embargo.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor don Justo Román Andrés, siguientes:

1.<sup>a</sup>—Una finca rústica en el término municipal de Valderrey, polígono 5, parcela 123, paraje Tras Iglesia, de 64,90 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Esperanza Morán García, Manuel del Río García y otro; Este, Felicitas Román Fuente; Sur, Azucena Alonso García y Domingo García Río, y Oeste, Mateo Román Prieto.

2.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 5, parcela 184, paraje Tras Iglesia, de 39,17 áreas, cereal secano 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Lorenzo González González; Este, Hros. de Felipe González y Rosario González Morán; Sur, Antonio Cabero Fernández y otro, y Oeste, Ricardo Domínguez González, Luis González Román y otro.

3.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 5, parcela 300, paraje C. Gallego, de 26,36 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Comunal Bustos; Este, Hros. de Vicenta Luengo y Rosendo Martínez Vega; Sur, Camino, y Oeste, Francisco Pérez Fuente.

4.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 5, parcela 306, paraje C. Gallego, de 18,93 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Comunal Bustos; Este, Benedicto Berciano del Río; Sur, Camino, y Oeste, José Fuente Alonso y Enrique Alonso Río.

5.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 10, parcela 165, paraje Camino Riego, de 24,47 áreas, cereal secano 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Cofradía y Comunal de Bustos; Este, Cofradía de Bustos y Angela del Río Román; Sur, María Río Río, y Oeste, Enrique Alonso Río.

6.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 12, parcela 42, paraje Camino Riego, de 52,08 áreas, cereal secano 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte: Hros. de Josefa Luengo, Francisco Pérez Fuente y María Fernández Riesco; Este, María Río Río y José

Fuente Alonso; Sur, Camino, y Oeste, Justo Román Andrés y Claudiano Falagán Malzá.

7.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 12, parcela 69, paraje Camino Riego, de 23,07 áreas, cereal secano 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Camino; Este, María Fernández Riesco; Sur, Gerardo Fuente Río y Fernando Fuente Río, y Oeste, Comunal de Bustos.

8.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 13, parcela 110, paraje Hermita, de 15,57 áreas, cereal secano 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, y Sur, Camino; Este, Pedro Río Luengo, y Oeste, Enrique Alonso Río, Francisco Berciano y Rosendo Martínez Vega.

9.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 14, parcela 58 a) y 58 b), paraje Carrozas, de 44,13 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup> y de 5,88 áreas, prado secano 1.<sup>a</sup>, respectivamente, que linda: Norte, Camino; Este, Manuel Pérez Iglesias y Pedro Alonso Río; Sur, se ignora, y Oeste, Agustín Román Fuente, Francisco Berciano y Francisco Pérez Fuente.

10.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 14, parcela 66, paraje Carrozas, de 20,59 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Camino; Este, María Fernández Riesco; Sur, Regina Román Fuente, y Oeste, Valentín Falagán Falagán.

11.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 14, parcela 92, paraje Rocinón, de 23,00 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Camino; Este, Balbina Río Río y Gregorio del Río García; Sur y Oeste, Enrique Alonso Río.

12.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 14, parcela 150, paraje Carrerías, de 12,03 áreas, prado secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte y Este, Pilar Luengo Pérez; Sur, José Fuente Alonso, Manuel Pérez Iglesias y Felicitas Román Fuente, y Oeste, Francisco del Río Román.

13.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 14, parcela 187, paraje Carrerías, de 22,29 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte y Este, Comunal de Bustos; Sur, Severino Iglesias Miranda, y Oeste, Angela del Río Román y Teresa del Río Río.

14.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 14, parcelas 197 a) y 197 b), de 16,27 áreas, cereal secano de 1.<sup>a</sup>, y 2,83 áreas de prado secano 1.<sup>a</sup>, respectivamente, que linda: Norte, Hros. de Francisca Luengo; Este, Juan García Fernández; Sur, Comunal de Bustos, y Oeste, Hros. de Josefa Luengo.

15.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 14, parcela 235, paraje Arribas, de 24,76 áreas, cereal secano de 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Benedicto Berciano del Río y Francisco Pérez Fuente; Este, María Justa Río y Claudiano Falagán Malzá; Sur, Manuel Pérez Iglesias, y Oeste, Magdalena Román Andrés.

16.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo

término, polígono 14, parcela 506, paraje Silos, de 25,01 áreas, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, José Fuente Alonso; Este, Comunal de Bustos; Sur, José Fuente Alonso y Claudiano Falagán Malzá, y Oeste, María Luisa Malzá García.

17.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 14, parcela 636, paraje Reguera, de 5,66 áreas, prado secano de 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Germán García Andrés y María Fernández Riesco; Este, Francisco Pérez Fuente; Sur, Magdalena Román Andrés, y Oeste, Magdalena Román Andrés.

18.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 14, parcela 638, paraje Reguera, de 4,95 áreas, prado secano de 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, José Fuente Alonso; Este, Enrique Alonso Río; Sur, Justo Román Andrés, y Oeste, Cofradía de Bustos.

19.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 14, parcela 740, paraje Reguera, de 3,18 áreas, prado secano de 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Eulalia Río Río; Este, Magdalena Román Andrés; Sur, Francisco Berciano, y Oeste, José Fuente Alonso.

20.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 14, parcela 749, paraje Reguera, de 2,83 áreas, prado secano de 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Constantino Alonso Pérez; Este, Petra Miranda Pérez; Sur, Eulalia Río Río, Petra Miranda Pérez y otros, y Oeste, Pilar Luengo Pérez.

21.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 14, parcela 767, paraje Huerta, de 1,42 áreas, cereal secano de 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Camino; Este, Angela del Río Román; Sur, Casa, y Oeste, Francisco Berciano.

22.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 17, parcela 37, paraje Veiga, de 11,18 áreas, cereal secano de 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Gregoria Río García; Este, Magdalena Román; Sur, Justo Román Andrés, y Oeste, Julio del Río Román.

23.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 17, parcela 40 a) y 40 b), de 57,63 áreas, cereal riego de 5.<sup>a</sup> y 94,45 áreas, cereal secano de 1.<sup>a</sup>, paraje Veiga, que linda: Norte, Junta Vecinal de Tejados; Este, Felicitas Román Fuente y Regina Román Fuente; Sur, Domingo Prieto Iglesias, María Luisa Malzá García y otros, y Oeste, Balbina Río Río y otro.

24.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 17, parcela 222, paraje Tapias, de 23,54 áreas, cereal secano de 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Magdalena Román Andrés; Este, Hros. de Teresa Río; Sur, Francisco Berciano Carnicero y José Fuente Alonso, y Oeste, María Prieto Río.

25.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 18, parcela 359, paraje Chano Abajo, de 18,72 áreas, cereal secano 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Pedro Río Luengo; Este, Francisca

del Río Román y María Justa Río Río; Sur, María Fernández Riesco, y Oeste, María Río Prieto.

26.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 19, parcela 62, paraje C. Gallego, de 26,36 áreas, cereal secano 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Balbina Río Río, Andrés García García y Manuel Pérez Iglesias; Este, Regina Román Fuente; Sur, Germán García Andrés, y Oeste, Magdalena Román Andrés.

27.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 19, parcela 271, paraje Otero, de 21,68 áreas, cereal secano 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Julio y Nemesio del Río Román; Este, Magdalena Román Andrés; Sur, Manuel Pérez Iglesias y Germán García Andrés, y Oeste, se ignora.

28.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 19, parcela 295, paraje Otero, de 25,86 áreas, cereal secano 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Francisco Río Román y Claudiano Falagán Malzá; Este, José Fuente Alonso; Sur, Francisco Río Román, y Oeste, José Fuente Alonso.

29.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 19, parcela 332, paraje Yujuelo, de 74,78 áreas, cereal secano 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, se ignora; Este, Severiano Iglesias y Rosendo Martínez Vega; Sur, Francisco Berciano Carnicero y camino, y Oeste, Rosendo Martínez Vega.

30.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 19, parcela 397, paraje Yujuelo, de 20,36 áreas, cereal secano 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Francisco Berciano Carnicero; Este, Angela del Río Román, Eulalia Río Río y otro; Sur, camino, y Oeste, Francisco Berciano Carnicero.

31.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 19, parcela 504, paraje Cantera, de 49,44 áreas, cereal secano 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Alejandro García, Eliseo Román García y otro; Este, Tomás Pérez García y Vicente Alonso Alvarez; Sur, Bernardino Palacio Río, y Oeste, Eugenio Morán Pérez.

Las fincas descritas las posee el deudor a título de dueño, según certificación expedida por el Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de esta provincia, que está unida al expediente.

Importan los débitos, correspondientes al concepto de Rústica, ejercicio de 1975, principal 218 pesetas, 20% recargo de apremio 44 pesetas y 8.000 pesetas para costas y gastos.

Importan los débitos, correspondientes al concepto de Seguridad Social Agraria, ejercicio de 1975, principal 5.625 pesetas, 20% recargo de apremio 1.125 pesetas y 8.000 pesetas para costas y gastos.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Estado y de la Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto

en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, a su cónyuge y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos, de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 del citado Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento".

Y estando el deudor declarado en rebeldía en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 120-3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y Regla 55-2 de su Instrucción, por el presente, se les notifica al deudor, a su cónyuge, terceros poseedores o acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos, que en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de esta notificación, pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo se les requiere, para que entreguen en estas Oficinas, sitas en Astorga, Plaza del Ganado, número 5, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Astorga, 28 de julio de 1976.—El Recaudador auxiliar, D. Blanco.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3839

\*\*

## ZONA DE ASTORGA

*Ayuntamiento de Astorga*  
*Notificación embargo bienes muebles*

Don Rosendo Flórez Florez, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Tributos del Estado en esta Zona, de la que es Recaudador Titular, don Juan-Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra don Jesús Antonio Oliver Saromán, que figura con domicilio en Cno. Cubillo, 4,

de Astorga, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Impuesto Industrial-Licencia Fiscal, ejercicio de 1975, por un importe de principal de 478 pesetas, más el 20 por 100 de recargo de apremio y costas que se originen en el procedimiento, con fecha de hoy se han dictado las siguientes:

"Diligencia.—Notificado el deudor a que este expediente se refiere, sus débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente con fecha 9 de junio de 1976, y de lo prevenido en el artículo 114-5 de dicho Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargado el vehículo matrícula LE-52.731 propiedad del referido sujeto pasivo.

Providencia.—Para cumplir lo ordenado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción, notifíquese la diligencia anterior al deudor, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 99-7 del citado Reglamento, y dése cuenta a las Autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, para que tomen nota del embargo practicado y ordenen la captura, depósito y precinto del vehículo reseñado, para que acto seguido pongan el mismo a disposición de esta Recaudación."

Y encontrándose el deudor declarado en rebeldía en el expediente, de acuerdo con lo ordenado en la Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se le notifica, por medio del presente edicto, las expresadas actuaciones, advirtiéndole:

Que contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlo conforme, podrá interponer recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 187 del repetido Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Astorga, a 4 de agosto de 1976.—El Agente Ejecutivo, Rosendo Flórez Flórez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3931

## Administración Municipal

*Ayuntamiento de Villablino*

Por D. Manuel García Otero, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de gas propano a granel,

de 840 Kg. de capacidad, en la finca de su propiedad, sita en la zona de San Miguel, calle Real, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villablino, 14 de agosto de 1976.—El Alcalde (ilegible).

4007 Núm. 1822.—264,00 ptas.

\*\*

Por D. Aquilino Alvarez Alvarez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nuevo emplazamiento de un depósito de gas propano a granel, de 1.060 kgs. en la calle Avda. Manuel Barrio, de Villablino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villablino, a 14 de agosto de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

4008 Núm. 1823.—253,00 ptas.

*Ayuntamiento de Congosto*

Habiendo solicitado don Esteban de Paz Alvarez, adjudicatario de la subasta convocada para la realización de las obras de abastecimiento de agua a domicilio y de saneamiento del pueblo de Cobrana de este Municipio, la devolución de la fianza en metálico que tiene constituida en la Caja Municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones ante la Secretaría de este Ayuntamiento, por aquellas personas que se consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Congosto, 21 de agosto de 1976.—El Alcalde, A. Velasco.

4049 Núm. 1825.—297,00 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Cea

La Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión del día uno del actual, acordó prorrogar el presupuesto ordinario de 1975 para el ejercicio de 1976.

Lo que se hace público a fin de que puedan examinar el presupuesto referido y acuerdo y poderse formular reclamaciones.

Cea, a 19 de agosto de 1976.—El Presidente, Felipe Pérez. 4029

## Administración de Justicia

### Juzgado Comarcal de Astorga

Don Miguel Monje Alonso, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Astorga, en funciones de Secretario por licencia del titular.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición número 20/76, de que se hará mérito, se dictó la siguiente resolución:

“Sentencia.—En la ciudad de Astorga a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el Sr. don Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de la misma y su ámbito territorial, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos por demanda de don Pedro Salvadores Salvadores, mayor de edad, comerciante, vecino de Castrillo de los Polvazares, representado por el Procurador don Manuel Martínez Martínez, con la defensa del Letrado Sr. Martínez García, contra D.ª Marciala Martínez Pérez, mayor de edad, viuda, industrial, vecina de Lloret de Mar (Gerona), declarada en rebeldía por su incomparecencia en los autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando totalmente la demanda de autos, debo condenar y condeno a la demandada doña Marciala Martínez Pérez al pago al actor de la cantidad de treinta y tres mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con setenta y seis céntimos como resto del principal reclamado en la demanda y no satisfecho durante la sustanciación del pleito, con más el interés legal de dicha suma desde la presentación de la demanda hasta su completo pago, con expresa imposición de costas a dicha demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada de no solicitarse la personal en término de cinco audiencias, se insertará su encabezado y fallo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santos, rubricado. Está sellada con el del Juzgado”.

Y para cumplimiento de lo acordado, expido el presente testimonio de

particulares, en Astorga a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y seis.—Miguel Monje Alonso.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Luis Santos.

4070 Núm. 1824.—660,00 ptas.

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 939/76, seguidos a instancia de Gabriel Alvarez Fernández, contra Ocejo y García, S. A. y otras, sobre revisión de incapacidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, en su caso, el día veintiocho de septiembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Ocejo y García, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y seis. Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—G. F. Valladares. 4098

\*\*

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número uno de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.636/76, seguidos a instancia de Tomás Vicente Gómez, contra Heras y García Nieto y otras sobre incapacidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiocho de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Heras y García Nieto, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez—G. F. Valladares. 4097

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

«Los Lavaderos» de Robles de Torío

En uso de las facultades que me confiere el artículo 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria, a todos los usuarios de la misma, para el día 26 de septiembre a las doce y media de la mañana, en el sitio de costumbre, para tratar los siguientes acuerdos:

1.º Examen de la memoria que presentará el Sindicato.

2.º Examen de una solicitud presentada por Don Francisco Robles Tascón para realizar obras en las márgenes del Canal.

3.º Elección del Presidente y Secretario de la Comunidad.

4.º Elección de Vocales y suplentes del Sindicato y Jurados, que han de reemplazar a los que cesan en sus cargos.

5.º Examen del presupuesto de ingresos y gastos que presentará el Sindicato.

Si no se reuniese número suficiente, se celebrará una segunda convocatoria a las trece horas y en ella se tomarán acuerdos con los que asistan.

Robles de Torío, 24 de agosto de 1976.—El Presidente, (ilegible).

4071 Núm. 1826.—352,00 ptas.

## Comunidad de Regantes DE VILLAMONDRIN DE RUEDA

Por medio de la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes de Villamondrín de Rueda, a Junta General extraordinaria, que se celebrará el día 12 de septiembre de 1976, a las cinco y seis de la tarde en primera o segunda convocatoria, en la Casa Concejo de esta localidad bajo el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación del proyecto de la red de acequias a construir en la zona de concentración parcelaria de La Aldea del Puente-Villamondrín-Quintana de Rueda (León), y aceptar el compromiso de pago del 60 % del importe de las obras a realizar, así como la cláusula de revisión de precios que figura en el proyecto.

3.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, dando así cumplimiento a las Ordenanzas de esta Comunidad.

Villamondrín de R., 25 de agosto de 1976.—Olegario Fernández.

4069 Núm. 1827.—330,00 ptas.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 243.762/2 y AI. 74.365/6, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4046 Núm. 1820.—121,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado las libretas números 305.940/1 y AI. 49.595/0 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4045 Núm. 1819.—121,00 ptas.